



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"  
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –  
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.19.02.2026.2300-Ae Resolución N° 0460/2026

RESISTENCIA, 16 de Marzo de 2026

**LICITACIÓN PRIVADA N° 176/2026**

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Día: 08 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10,00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de un kit de entretenimiento destinado a ser utilizado como paquete de premios en sorteo benéfico organizado por Lotería Chaqueña, compuesto por los bienes detallados en las especificaciones técnicas del presente pliego. Las características técnicas indicadas deberán considerarse como requerimientos mínimos, pudiendo los oferentes cotizar productos de igual o superior prestación técnica:

| Ítem | Cantidad | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PRECIO |
|------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1    | 1        | <u>Teléfono móvil de alta gama con las siguientes características como mínimo:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Procesador con arquitectura de 3 nanómetros (3nm) de segunda generación o superior.</li><li>• CPU de 6 núcleos y GPU de 6 núcleos.</li><li>• Unidad de procesamiento de IA integrada de al menos 16 núcleos.</li><li>• Sistema de seguridad basado en reconocimiento facial mediante hardware de mapeo de profundidad 3D (proyección de puntos infrarrojos).</li><li>• Triple sensor trasero (Gran angular, Ultra gran angular y Teleobjetivo) con estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor de segunda generación.</li><li>• Soporte mandatorio para grabación de video en formato logarítmico (Log) y sistema de codificación de color ACES.</li><li>• Capacidad de grabación de video de alta resolución directamente a una unidad de almacenamiento externa mediante puerto de alta velocidad.</li><li>• Pantalla tipo OLED con frecuencia de actualización adaptativa de 1 Hz a 120 Hz.</li><li>• Inclusión de un botón físico de estado sólido o mecánico programable.</li><li>• Chasis fabricado en Titanio.</li><li>• Conector USB-C compatible con USB 3 (velocidades de transferencia de hasta 10 Gb/s).</li><li>• Resistencia: Clasificación IP68.</li><li>• El equipo deberá ser liberado de fábrica, apto para operar con redes de telefonía móvil utilizadas en la República Argentina.</li></ul> | \$     |
| 2    | 1        | <u>Consola de video juegos con las siguientes características como mínimo:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de entretenimiento informático de alto rendimiento y arquitectura de procesamiento de datos de última generación.</li><li>• Procesador de 8 núcleos y 16 hilos con frecuencia variable de hasta 3.5GHz, motor de gráficos basado en trazado de rayos acelerado por hardware con rendimiento de hasta 2,23GHz (10,3 teraflops).</li><li>• Memoria mínimo de 16GB (GDDR6) con ancho de banda de</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$     |

Conforme a las especificaciones del  
llamado-----  
**ST. CLAUDIO GABRIONE**  
**SUPERVISOR JGS. ESPECIALES**  
**LOTERIA CHAQUEÑA**  
  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Lotería Chaqueña

“DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS”  
“2026 - Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer – Ley Nacional Nº 11357”

REF: E12.19.02.2026.2300-Ae Resolución Nº 0460/2026

RESISTENCIA, 16 de Marzo de 2026

LICITACIÓN PRIVADA Nº 176/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 08 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10,00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

|   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |
|---|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|   |   | 448GB/s. <ul style="list-style-type: none"><li>Unidad de estado sólido (SSD) integrada con una tasa de transferencia de datos de lectura mínima de 5,5 GB/s.</li><li>Unidad de disco óptico integrada compatible con soportes físico BluRay Ultra HD de hasta 100 GB por disco</li><li>Salida de video con soporte TV's 4K a 120Hz y compatible con TV's 8K mediante interfaz HDMI 2.1.</li><li>Periférico de control inalámbrico con integración de tecnología de retroalimentación háptica y gatillos adaptativos con niveles de resistencia dinámica detectables por el usuario.</li><li>Motor de audio tridimensional integrado por hardware para el posicionamiento acústico preciso sin dependencia del procesamiento externo.</li><li>El equipo deberá entregarse con al menos un (1) control inalámbrico original y todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.</li><li>Deberá incluir cable de alimentación y cable HDMI original o equivalente compatible.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |
| 3 | 1 | <u>Sistema de audio portátil con las siguientes características como mínimo:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>Autoamplificador de alta fidelidad con conectividad inalámbrica.</li><li>Potencia de salida mínima de 160W RMS.</li><li>Respuesta de frecuencia de entre 40Hz y 20kHz.</li><li>Transductores compuesta por al menos dos (2) altavoces de graves de 5.25" y dos (2) tweeters de 2.25".</li><li>Tecnología Bluetooth 5.4 o superior, compatible con el estándar de transmisión para conexión multi-punto y multi-altavoz.</li><li>Batería recargable de Ion-Litio que proporcione hasta 12 horas de reproducción continua y que permita el intercambio rápido de la batería por parte del usuario (batería extraíble).</li><li>Doble entrada de 6.3mm (Plug) para micrófono e instrumento musical con controles de ganancia independientes, además de una entrada auxiliar de 3.5mm.</li><li>Sistema de iluminación LED dinámico integrado en el panel frontal, sincronizable con el ritmo de la música y configurable mediante aplicación móvil.</li><li>Certificación mínima de resistencia a salpicaduras IPX4.</li><li>Dimensiones aproximadas de una altura no superior a 60cm y peso no mayor a 12 kg para garantizar portabilidad.</li></ul> | \$ |
| 4 | 1 | <u>Pantalla LED Tipo TV SMART con las siguientes características como mínimo:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>65 pulgadas.</li><li>Resolución de video: 3840X2160.</li><li>Relación de aspecto de 16:9.</li><li>Contraste de 1200:1.</li><li>Conectividad HDMI, USB, WI-FI; Puerto de red; A/V; Bluetooth.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$ |

Sr. CLAUDIO GABRIONE

SUPERVISOR IGOS. ESPECIALES  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR

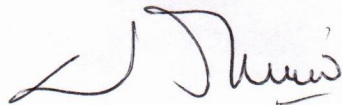
REF: E12.19.02.2026.2300-Ae Resolución Nº 0460/2026

RESISTENCIA, 16 de Marzo de 2026

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 176/2026**

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Día: 08 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10,00



C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

|              |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |
|--------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|              |   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Salida de audio óptico; Salida Auricular; y HDMI CEC.</li><li>• El equipo deberá incluir control remoto original, cable de alimentación y manual de usuario.</li></ul>                                                                                         |    |
| 5            | 1 | Sillón sofá de tres (3) cuerpos medidas mínimas <ul style="list-style-type: none"><li>• 185cm de ancho, 73cm de alto y 75cm de profundidad.</li><li>• Estructura reforzada de madera o material equivalente.</li><li>• Tapizado en tela resistente o material sintético de alta durabilidad.</li></ul> | \$ |
| Precio Total |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$ |

MONTO EN LETRAS:

**CONDICIÓN DE ENTREGA:**

Los bienes deberán entregarse nuevos, sin uso, en su embalaje original de fábrica y en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcta utilización y contar con garantía oficial del fabricante.

**CLAUSULAS ACLARATORIAS**

**ARTICULO Nº 1: ACEPTACIÓN DEL PLIEGO**

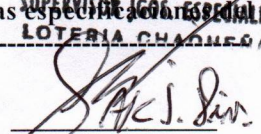
La sola presentación de la oferta con el importe cotizado significa el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, así como también de las especificaciones técnicas que lo integran. Asimismo también del Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución Nº 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución Nº 1507/96, y de toda normativa que resulte aplicable.

El Oferente no podrá alegar en ningún caso la falta, deficiencia de conocimiento o error de interpretación de las presentes bases y condiciones y su correspondiente pliego, de sus especificaciones técnicas, ni de las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables.

Asimismo, la presentación de la propuesta implica el pleno conocimiento de los impuestos nacionales, provinciales y municipales que pudieren corresponder. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos.

Para todo tipo de consultas relacionadas sobre el pliego o los requisitos de presentación de las ofertas, los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Sistemas y/o al Dpto. de Compras y Patrimonio de este Organismo por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1073 (Juegos Especiales)
- Celular: 3644-660111 (Compras)

**Sr. CLAUDIO GABRIONE**  
SUPERVISOR JUEGOS ESPECIALES  
LOTERIA CHAQUEÑA  
Conforme a las especificaciones  
llamado-----  
  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"  
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –  
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.19.02.2026.2300-Ae Resolución N° 0460/2026

RESISTENCIA, 16 de Marzo de 2026

**LICITACIÓN PRIVADA N° 176/2026**

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Día: 08 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10,00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

- Correo electrónico: [lotcha.villacortam@chaco.gob.ar](mailto:lotcha.villacortam@chaco.gob.ar) o [lotcha.vallejosm@chaco.gob.ar](mailto:lotcha.vallejosm@chaco.gob.ar)

## ARTICULO N° 2: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las ofertas deberán mantenerse vigentes por el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de las propuestas.

Durante dicho plazo, los oferentes no podrán retirar ni modificar sus propuestas.

## ARTÍCULO N° 3: FORMA DE PAGO

El pago será al contado, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la recepción de la factura correspondiente, previa conformidad del área competente respecto de la entrega de los bienes. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A..

## ARTÍCULO N° 4: GARANTÍA

El oferente deberá especificar marca, modelo y plazo de garantía de los bienes ofertados, acompañando folleto técnico y/o documentación ilustrativa que permita verificar las características de los productos.

## ARTÍCULO N° 5: ENTREGA

La entrega deberá efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la Orden de Compra, en el depósito de Útiles de este Organismo, ubicado en calle Marcelo T. de Alvear N° 1346.

En caso de detectarse defectos y/o daños visibles en los bienes entregados, el proveedor deberá proceder a su reemplazo inmediato, sin costo adicional para Lotería Chaqueña.

## REQUISITOS

## ARTICULO N° 6: GARANTÍA DE LA OFERTA

El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP **Artículo/inciso 16.23 Ley 299-F (antes ley 2071): "Pagare y Obligaciones"**.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley

Sr. CLAUDIO GABRIONE  
SUPERVISOR ESPECIAL  
LOTERIA CHAQUEÑA

Conforme a las especificaciones  
llamado-----

  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR

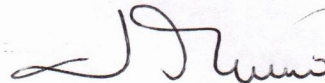
REF: E12.19.02.2026.2300-Ae Resolución N° 0460/2026

RESISTENCIA, 16 de Marzo de 2026

**LICITACIÓN PRIVADA N° 176/2026**

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Día: 08 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10,00



C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

5965/63.

**ARTICULO N° 7: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- Certificado fiscal para Contratar.
- Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- Aceptación de tribunales provinciales.
- Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.
- Declaración expresa del monto ofertado en números y letras. (conforme lo establecido en el Artículo N° 8)
- Declaración Jurada constituyendo domicilio especial en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a todos los efectos legales derivados de la presente, donde serán válidas todas las notificaciones administrativas y/o judiciales que pudieran corresponder durante el procedimiento de contratación y la ejecución del contrato.

**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

Serán considerados requisitos excluyentes para la admisibilidad de la oferta:

- Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo N° 6)
- Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas, en señal de plena aceptación.

Todas las constancias fiscales, deberán estar vigentes y actualizadas al día de la fecha de la apertura.

**ARTICULO N° 8: PRECIO**

Deberá consignarse el precio unitario y cierto en **números y letras**, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

Los precios cotizados deberán expresarse en moneda nacional e incluir el importe correspondiente a

Conforme a las especificaciones del llamado  
Sr. CLAUDIO GABRIONE  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"  
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –  
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.19.02.2026.2300-Ae Resolución N° 0460/2026

RESISTENCIA, 16 de Marzo de 2026

**LICITACIÓN PRIVADA N° 176/2026**

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Día: 08 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10,00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otra carga que pudiese corresponder.

En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido como **valor final**, el que se halla incluido en la misma; se entenderá, en consecuencia, que se encuentran incluidos en el precio todos los impuestos y/o gravámenes que resulten de aplicación y todas las prestaciones que, de acuerdo al juicio y experiencia del oferente, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Si existiera una discrepancia entre números y letras, prevalecerá el valor expresado en letras. Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de la proyección del valor anualizado, se considerará válido el precio unitario, procediéndose a la corrección del precio total.

En caso de omisiones, errores o discrepancias en el precio, la Dirección de Administración podrá solicitar la subsanación del mismo, en un plazo de cuarenta y ocho (48) hs, desde la notificación al proveedor, por cualquiera de las vías de comunicación denunciadas por el oferente (domicilio legal/ domicilio electrónico/ teléfono de contacto); si el mismo no fuera subsanado en el plazo indicado, se desestimaré la oferta en pleno derecho.

#### ARTICULO N° 9: DATOS DEL OFERENTE

El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico. Los mismos serán considerados medios válidos para toda comunicación vinculada con el presente procedimiento de contratación.

#### ARTICULO N° 10: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no deberá tener inscripción alguna que permitan identificar al oferente, salvo indicación de la contratación correspondiente, día y hora fijados para la apertura.

En su cubierta deberá consignarse claramente:

**LOTERÍA CHAQUEÑA**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 176/2026**

**ADQUISICIÓN KIT DE ENTRETENIMIENTO DESTINADO A PREMIOS**

**DÍA Y HORA DE APERTURA (Día: 08 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10,00)**

#### ARTICULO N° 11: RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución, hasta el día 08 de Abril de 2026 a las 10:00 hs.

No se admitirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora fijadas.

#### ARTICULO N° 12: ACTO DE APERTURA

**Sr. CLAUDIO GABRIONE**  
**SUPERVISOR JGOS. ESPECIALES**

Conforme a las especificaciones del  
llamado-----

  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"  
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –  
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.19.02.2026.2300-Ae Resolución N° 0460/2026

RESISTENCIA, 16 de Marzo de 2026

**LICITACIÓN PRIVADA N° 176/2026**

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Día: 08 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10,00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 08 de Abril de 2026 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

#### **ARTICULO N° 13: SUBSANACIÓN DE REQUISITOS**

En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma **NO EXCLUYENTES**, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de la correspondiente notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, la propuesta será rechazada si correspondiere.

#### **ARTICULO N° 14: FACULTAD DE DESESTIMAR OFERTAS**

Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar cualquiera o la totalidad de aquellas ofertas presentadas cuando las mismas no resulten convenientes para los intereses del organismo, no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente pliego o cuando los antecedentes técnicos o comerciales del oferente no resulten satisfactorios.

#### **ARTICULO N° 15: CUMPLIMIENTO FISCAL**

El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

#### **ARTICULO N° 16: IMPUGNACIONES. PLAZO PARA EFECTUARLAS**

Los oferentes podrán formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre-adjudicación.

Para la admisibilidad de la impugnación, deberá efectuarse de forma previa un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será reintegrado al oferente impugnante, caso contrario quedará a favor de Lotería Chaqueña.-

Sr. CLAUDIO GABRIONE  
SUPERVISOR JGOS. ESPECIALES

Conforme a las especificaciones del  
llamado-----

  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR